

Aprueba Contratos a Honorarios Profesionales para Proyecto de tele vigilancia Tucapel - Seguridad Ciudadana - FNDR.

HUEPIL, 28 de Febrero de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 332 // 2013.-/

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Licitación Pública N°3286-1-L113 denominada "Servicios de Coordinador Proyecto Piloto de Cámara de Vigilancia"
- d) El Oficio N°25 de fecha 25 de febrero de 2013, emanada del Encargado de Seguridad Ciudadana, quien solicita las contrataciones.
- e) El contrato de fecha 25 de Febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don **ANTONIO YERODY ESPINOZA CONDO**.
- f) El contrato de fecha 25 de Febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don **JUAN CARLOS SALAZAR SANCHEZ**.
- g) El contrato de fecha 24 de Febrero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña **DEISY MARIBEL OCAMPOS VIVANCO**.
- h) La disponibilidad en "Fondos de Administración - FNDR - Proyecto de Seguridad Ciudadana"

DECRETO

1. **APRUEBESE** contratos a Honorarios indicados en las letras e), f) y g) de los vistos a los proveedores; **ANTONIO YERODY ESPINOZA CONDO**, Rut N°, por un valor de \$500.000- (Quinientos mil pesos) brutos mensuales por un periodo de 06 meses, (desde el 25.02.2013 al 25/08/2013); a don **JUAN CARLOS SALAZAR SANCHEZ**, Rut N°16.057764-9, por un monto de \$230.000.- (Doscientos treinta mil pesos) brutos mensuales por un periodo de 06 meses (desde el 25/02/2013 al 25/08/2013) y a don **DEISY MARIBEL OCAMPOS VIVANCO**, Rut N°17.465.510-3, por un monto de \$230.000.- (Doscientos treinta mil pesos) brutos mensuales por un periodo de 06 meses (desde el 25/02/2013 al 25/08/2013), por ser los proveedores que cuentan con los servicios solicitados por el municipio.
2. Impútese el valor del gasto que ocasiona el presente decreto a Fondos de Administración - FNDR, "Proyecto Plan Piloto de tele vigilancia Tucapel" - Seguridad Ciudadana

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE



FLORENCIA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

- Secretaría Municipal
 - Depto de partes
 - Ofc. Personal
 - Depto. Finanzas
 - Archivo.
- JAJA/FMMB/MVC/rjs.